



- Norma infringida: Arts. 23.1 y 31.1.a) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 18.4.g) del Real Decreto 1067/1981, de 24 de abril, del Reglamento del Juego Mediante Boletos.
- Tipificación: Infracción muy grave.
- Cuantificación de la propuesta de sanción: 300,00 € por infracción a la Ley y Reglamento mencionado.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 18 de marzo de 2014.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0614007, en materia de juego. (2014081657)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 0614007, incoado a D. David Rodríguez Crespo, cuyo último domicilio conocido es c/ Doctor Fleming, s/n., Badajoz, por el presente anuncio se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 5 de mayo de 2014. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN GIL MACÍAS.

ANEXO

Datos del incoado:

Expte. n.º 0614007.

Incoado: D. David Rodríguez Crespo.

NIF: 8849344W.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, s/n.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.



- Hechos: "En el establecimiento denominado "Bar Casa Rodríguez" sito en la calle Santo Doctor Fleming, s/n., de la localidad de Badajoz, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B, modelo Torrente, con Guía de Circulación número 9334, que carece de Documento Único del trimestre en vigor, habiendo sido pagado con fecha 27 de noviembre de 2013".
- Norma infringida: Art. 32.1.d) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 74.3.b) en relación con el art. 68.1 del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tipificación: Infracción grave.
- Cuantificación de la propuesta de sanción: 1.000,00 € por infracción a la Ley y Reglamento mencionado.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 18 de marzo de 2014.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación por comparecencia para la realización de un control financiero sobre una subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, acogida al Decreto 109/2008, de 23 de mayo. (2014081773)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 62 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, de 11 julio de 2006, del Consejo y en el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión, se encuentra realizando un control financiero a la entidad beneficiaria Digital Brain, CB, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la entidad beneficiaria citada, sin que haya sido posible practicarla, los comuneros de dicha entidad, Don Joaquín Román Culebras con DNI 09189409N, Don Salvador Aranda Valverde con DNI